



Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0305-D-FLCH-19
Lima, 22 de marzo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02271-FLCH-2019 relativo al resultado del Concurso Público para Contrato Docente 2019 en Pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 140º, que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”; y en el artículo 152º, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante resolución rectoral n.º 01164-R-19 de fecha 6 de marzo de 2019, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante resolución de decanato N.º 0247-D-FLCH-19 de fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó las Bases del Concurso Público para Contrato Docente 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, nombrada por resoluciones de decanato n.ºs 1332-D-FLCH-17, 0034-D-FLCH-19 y 0288-D-FLCH-19 de fechas 22 de diciembre de 2017, 15 de enero de 2019 y 22 de marzo de 2019, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Contrato Docente para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta del Concurso Público para Contrato Docente 2019, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por el período del 25 de marzo al 19 de julio de 2019, con cargo a los recursos del Tesoro Público:



Letras mayúsculas del Perú y América

R.D. N.º 0305-D-FLCH-19

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE				(4 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	RAÚL RIVERA ESCOBAR	HISTORIA DEL ARTE (ANTIGÜEDAD AL MEDIOEVO)	B3	8

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN				(3 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	LUCÍA MÁLAGA SABOGAL	GESTIÓN DE COLECCIONES (2) TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN II (2)	DC B2	16 h.
2	JHON HAMILTON AGUILAR ROMERO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV (sección 1) TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV (sección 2)	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				(4 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	GONZALO RAÚL TAPIA ARANA	APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA CULTURA DE ACTUALIDAD	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				(3 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	MERVI PAOLA VERA BUTRÓN DE GRATAL	LINGÜÍSTICA	DC B3	8 h.
2	RUTH MARILYN YANCCE ZEA	INGLÉS I INGLÉS II INGLÉS TÉCNICO	DC B1	32 h.
3	CLAUDIA CISNEROS AYALA	SEMÁNTICA	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA				(4 PLAZAS)
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	CARLOS MANUEL ARÁMBULO LÓPEZ	TALLER DE GUIONES LITERATURA NORTEAMERICANA II LITERATURA FRANCÓFONAS	DC B1	32 h.
2	JHONNY JHOSET PACHECO QUISPE	SEMIÓTICA LITERARIA TEORÍA DE LA LÍRICA	DC B2	16 h.
3	JAVIER CARLOS DE TABOADA AMAT Y LEÓN	LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA	DC A2	16 h.
4	MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA	LITERATURA PERUANA C LECTURAS LITERARIAS PERUANAS	DC A2	16 h.



Letras mayúsculas del Perú y América



R.D. N.º 0305-D-FLCH-19

3.º **DECLARAR** DESIERTAS las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE			2 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IMPROVISACIÓN ▪ COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA 	DC B2	16 h.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ METODOLOGÍA DE LA DANZA ▪ ELEMENTOS DEL LENGUAJE DE LA DANZA 	DC B2	16 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			1 PLAZA
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARCHIVÍSTICA I (SECCIÓN I) 	B3	8

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL			3 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ REDACCIÓN BÁSICA ▪ TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN 	DC B2	16 h.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I (SECCIÓN 1) ▪ TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I (SECCIÓN 2) 	DC B2	16 h.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PERIODISMO TELEVISIÓN I ▪ LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA			4 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA 	DC B2	16 h.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA 	DC B3	8 h.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ÉTICA Y FILOSOFÍA ANTIGUA 	DC B1	32 h.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA 	DC B3	8 h.

4.º **ENCARGAR** al Vicedecanato Académico, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás instancias de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente resolución.

5.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América